



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA FISCAL

Contrato de prestación de servicios profesionales independientes de asesoría fiscal que celebran por una parte el Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, representada por el C. presidente municipal Anastasio Maldonado Falcon. Y por otra parte el C.P. Fernando Martínez Martínez representante legal del bufete DC MTZ.SC bajo las siguientes cláusulas:

MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO

PRIMERA:

- 1.- Formulación mensual de declaraciones de pagos provisionales del impuesto sobre la renta (sueldos y salarios)
- 2.- Formulación trimestral de pagos a la COMISION NACIONAL DE AGUA por parte del municipio de aguas subterráneas y aguas residuales.
- 3.- Asesoría de seguridad social y movimientos afiliatorios ante las diferentes instituciones como son el I.M.S.S. e INFONAVIT
- 4.- Asesorías esporádicas en el sistema de nóminas de ese Municipio.
- 5.- Presentación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Declaración Anual Informativa de retenciones por salarios.
- 7.- Asesoría en programa de facturación electrónica y varios trámites ante la SHYCP relacionados con firma electrónica y contraseñas de Funcionarios Públicos de ese Municipio.

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DEL ORO:

- 1.- Formulación y presentación de pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- 2.- Formulación y presentación de Declaración Informativa Mensual de Operaciones con Terceros (DIOT)
- 3.- Formulación y presentación de Declaración Anual de I.S.R y I.V.A. ante la SHYCP
- 4.- Asesoría en programa de facturación electrónica impresión de reporte de facturas expedidas en el mes para su contabilización y cálculo de impuestos.

SEGUNDA:

Los honorarios pactados por ambas partes son la cantidad de \$ 8,000.00 mas I.V.A. Mensuales a cubrirse los primeros 5 dias de cada mes dando un total de \$9280.00 Honorarios por gastos de representación en caso de que se tenga que arreglar algún Tramite fuera de c. del oro a diversas dependencia federales o estatales correrán por Cuenta del municipio previa comprobación correspondiente.

TERCERA:

La duración de este contrato es por 2 años a partir del 1º. De septiembre del 2016 al 31 de Agosto del 2018

CUARTA: En caso de que el Municipio diera anticipadamente por terminado o cancelado el presente contrato se obliga a liquidar al Bufet DCMTZ S.C. el resto de los honorarios Según el mes en que se realice dicha cancelación hasta la terminación del mismo.

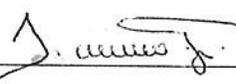
QUINTA: Los honorarios pactados no sufrirán ningún aumento durante el tiempo que dure este contrato.

Firman de conformidad este contrato todas y cada una de las personas que en el intervienen.



DC MTZ.S.C.

Rpte. C.P. Fernando Martinez Martinez

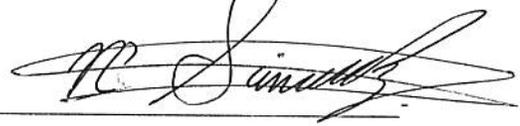


Presidente Municipal

C. Anastacio Maldonado Falcon



TESORERO: Jose Luis Reyes Chairez



SINDICA: Nohemi Catalina Sanchez Sosa.

TESORERIA
MUNICIPAL
Concepción del Oro,
Zacatecas